



## **ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA SOLICITUDES PRESENTADA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

Habiéndose publicado el pasado día 23 de enero en el perfil del contratante y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 13.2 del Pliego de Administrativas particulares que rigen la licitación .- en adelante PCPA.- (“Una vez publicados los documentos que integran el expediente en el perfil del contratante, los licitadores podrán solicitar aclaraciones hasta 7 días naturales antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas, dirigidas a la siguiente dirección de correo electrónico [ssplicitaciones@santacruzdetenerife.es](mailto:ssplicitaciones@santacruzdetenerife.es). Los servicios técnicos municipales irán dando respuesta a las consultas planteadas mediante anuncio a insertar en el perfil del contratante para general conocimiento”), y con la finalidad de garantizar los principios de igualdad de trato, no discriminación y transparencia a la licitación referenciada, se procede a dar respuesta a las cuestiones planteada por una mercantil:

### **PREGUNTA:**

Respecto a la horquilla simétrica de variación de la superficie y horas anuales del contrato a proponer en el punto 6 del anexo II modelo de oferta económica, ¿la propuesta ofertada debemos expresarla en % (+-20%) o bien se deben especificar las cantidades en m<sup>2</sup> y horas anuales (por ejemplo: entre 160.030,85 m<sup>2</sup> y 240.046,27 m<sup>2</sup> y entre 180.163,2 horas anuales y 270.244,80 horas anuales)?

### **RESPUESTA:**

La oferta deberá expresarse en porcentaje (%).